



Asunto: IVTM

### DECRETO DE ALCALDÍA Nº 8/2020

**Confeccionado** el padrón de sujetos pasivos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2020, con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de este tributo y en la Norma Foral 44/1989, de 19 de julio, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica,

**Considerando** lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en lo que a la competencia para la aprobación de padrones fiscales se refiere,

**Esta Alcaldía RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2020.

**Segundo.-** Exponer al público el expresado documento durante el plazo de quince días hábiles, anunciándose a tales efectos en el BOTHA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

**Tercero.-** Considerar el padrón definitivamente aprobado en caso de que no se presentaran reclamaciones.

**Cuarto.-** Establecer como periodo voluntario del pago del impuesto desde el día 1 de marzo hasta el día 30 de abril de 2020, ambos inclusive.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D.Anartz Gorrotategi Elorriaga, en Maeztu a 22 de enero de 2020; de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Ante mí,  
La Secretaria,

Fdo.: Eida Sanmamed Soto,



El Alcalde,

Fdo.: Anartz Gorrotategi Elorriaga